

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 26/98

de 27 de marzo de 1998

por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando que el anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 5/98 de 30 de enero de 1998 ⁽¹⁾;

Considerando que deberá incorporarse al Acuerdo la Resolución 97/C 109/01, del Consejo, de 24 de marzo de 1997, relativa a una estrategia destinada a aumentar la competitividad del transporte marítimo comunitario ⁽²⁾,

DECIDE:

Artículo 1

Después del punto 87 (Resolución 97/C 194/03 del Consejo) del anexo XIII del acuerdo se añadirá el punto siguiente:

- «88. 397 Y 0408(01): Resolución 97/C 109/01 del Consejo, de 24 marzo de 1997, relativa a una estrategia destinada a aumentar la competitividad del transporte marítimo comunitario (DO C 109 de 8.4.1997, p. 1).».

Artículo 2

Los textos de la Resolución 97/C 109/01 en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de abril de 1998, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones establecidas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 27 de marzo de 1998.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

F. BARBASO

⁽¹⁾ DO L 272 de 8.10.1998, p. 7.

⁽²⁾ DO C 109 de 8.4.1997, p. 1.